POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO PN MECAR N° 72-1-10006-24

LUGAR Y FECHA: Cartagena de Índias D.T y C., 25 FEB 2025

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Brigadier general GELVER YECID PEÑA ARAQUE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.712.994 de Bogotá D.C

CARGO: Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución N° 0638 del 01/03/2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución N°0001 del 02/01/2025

DATOS DEL CONTRATISTA: NILSON DE JESUS CASTRO POLO

REPRESENTANTE LEGAL: NILSON DE JESUS CASTRO POLO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 73.102.672 de Cartagena de Indias

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO: ARRENDAMIENTO

OBJETO Arrendamiento de un bien inmueble para que funcione la seccional de Investigación Criminal SIJIN, del departamento de Policía Bolívar. Ubicado en el barrio diagonal 32, urbanización los abetos manzana e lote 23 – Cartagena.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO Dieciséis Millones de Pesos M/CTE ($16.000.000,00).

FECHA DEL CONTRATO: 1 de junio de 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Cinco (05) meses.

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en la cláusula y en el anexo No 1 "DATOS DEL CONTRATO"

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará al contratista en moneda legal colombiana, en pagos parciales contra prestación de servicio, dentro de los cuarenta y cinco (45) dias calendario siguientes a la presentación de las respectivas facturas comercial la cual deberá incluir el numero o referencia de planillas de pago de aportes parafiscales y seguridad social y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor del presente contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la ley 1150 de 2007 el derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago.

Documentos Requeridos para el Pago:

Factura electrónica y/o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario Planilla integrada de liquidación de aporte parafiscales (PILA) (vigente), Certificado de pago de aportes parafiscales u oficio de manifestación, bajo la gravedad de juramento de la no obligación. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Sin el cumplimiento de los mencionados requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): una vez radicada la factura electrónica por parte del adjudicatario, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitará la cuenta junto con los soportes para continuar con el pago respectivo. PARAGRAFO PRIMERO: EL Contratista deberá 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #S luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #S, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto a #S16-01-01-M4, Contrato, Pedro Perez@correo.policia gov.co #S 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo" el buzón siifnacion, facturaelectronica@minhacienda.gov.co electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envie automáticamente. 5 Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento

zip (PDF, XML). 6 Enviar al buzón electrónico siifnacion. facturaelectronica@minhacienda.gov. co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej, adjunto: 16-01-01-M4, Contrato, Pedro Perez@correo.policia.gov.co Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarios, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones PARAGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura electrónica la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerio.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policia Metropolitana de Cartagena de Indias, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policia Metropolitana de Cartagena de Indias se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado. PARAGRAFO SEGUNDO: La Policia Metropolitana de Cartagena de Indias no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y la situación de fondos por parte del Tesoro Nacional o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Si los documentos en referencia son devueltos por el jefe de central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policia Nacional - Policia Metropolitana de Cartagena de Indias, se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones

y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
El contratista deberá presentar con la oferta la certificación en original expedida por la entidad bancaria.
El contratista deberá diligenciar la constancia de cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensión, ARP y parafiscales, para cada uno de los pagos.
Todas las demoras que se presenten por conceptos de trámite de documentación para el pago serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. NOTA: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. PARÁGRAFO: Dicho pago será realizado una vez la Dirección del Tesoro Nacional autorice la ejecución de los recursos por presupuesto nación - gastos generales a la Policia Nacional Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, de acuerdo a las Metas Macroeconómicas del País, ajeno esto al cumplimiento en la prestación del servicio, Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: NILSON DE JESUS CASTRO POLO
BANCO BANCOLOMBIA S.A.
TIPO DE CUENTA: AHORROS.
NUMERO DE CUENTA: 085-170201-18

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

El supervisor del contrato será: el Jefe de la Seccional de Investigación Criminal del Departamento de Policía Bolivar o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No 00090 15 de enero de 2018.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO

Dieciséis Millones de Pesos M/CTE ($16.000.000,00).

CONTRATO	VALOR FINAL
Principal vigencia 2024	$16 000 000,00
TOTAL	$16.000.000,00

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de octubre de 2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal vigencia 2024	9624 fecha 2024/05/16	$16.000.000,00	20424 fecha 2024/05/31	$16.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: CG-1055136

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: 04/06/2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: N/A

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (dia-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$3.200.000,00	01/06/2024	31/12//2024
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios laborales y operacionales	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Contratistas subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos medicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los datos que se relaciona a continuación el supervisor del contrato o certifica que el contratista prestó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal y adicional los servicios objeto del mismo, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	01	10/07/2024	$ 3.200.000	00114	04/07/2024	$ 3.200.000	N/A
	N/A	N/A	02	06/08/2024	$ 3.200.000	00116	02/08/2024	$ 3.200.000	N/A

N/A	N/A	03	02/09/2024	$ 3.200.000	00118	02/09/2024	$ 3.200.000	N/A
N/A	N/A	04	01/10/2024	$ 3.200.000	00120	01/10/2024	$ 3.200.000	N/A
N/A	N/A	05	01/11/2024	$ 3.200.000	00122	01/11/2024	$ 3.200.000	N/A
		TOTAL, RECIBIDO		$16.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		$16.000.000,00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$16.000.000,00	$16.000.000,00	N/A	$16.000.000,00	$16.000.000,00	N/A

Que mediante certificación de pagos No. GS-2025-009681-MECAR de fecha 04/02/2025 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
20424	39124	233610924	2024-07-17	$ 3.200.000	$ 169.600	$ 3.030.400
20424	46024	274559824	2024-08-16	$ 3.200.000	$ 169.600	$ 3.030.400
20424	53324	324313424	2024-09-18	$ 3.200.000	$ 169.600	$ 3.030.400
20424	69924	427151824	2024-11-14	$ 3.200.000	$ 169.600	$ 3.030.400
20424	825	6410825	2025-01-21	$ 3.200.000	$ 169.600	$ 3.030.400
TOTALES				$16.000.000	$848.600	$15.152.000

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se deberán relacionar los informes parciales de seguimiento a la ejecución del contrato y el informe final, que fueron presentados por el Supervisor al Ordenador del Gasto, indicando:

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-046444-DEBOL	11/07/2024	01/06/2024 hasta 30/06/2024
2	GS-2024-052923-DEBOL	10/08/2024	01/07/2024 hasta 01/08/2024
3	GS-2024-057336-DEBOL	01/09/2024	01/08/2024 hasta 01/09/2024
4	GS-2024-065507-DEBOL	02/10/2024	01/09/2024 hasta 01/10/2024
5	GS-2024-075089-DEBOL	01/11/2024	01/06/2024 hasta 31/10/2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato PN MECAR N° 72-1-10006-24 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato PN MECAR N° 72-1-10006-24, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

Sólo cuando el contratista presente salvedades al proyecto de liquidación bilateral, éstas deberán ser incorporadas en el presente numeral.

De haberse presentado salvedades u observaciones, la Policía Nacional deberá pronunciarse sobre las mismas en el espacio "OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL"

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o Coordinador del contrato u orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:

Mayor **OSCAR DANIEL VERA VESGA**
Supervisor contrato PN MECAR 72-1-10006-24

POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL: **NILSON DE JESUS CASTRO POLO**
73.102.672 de Cartagena de Indias

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 72-1-10006-24 de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en Cartagena de Indias.

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier general **GELVER YECID PEÑA ARAQUE**
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias

POR EL CONTRATISTA,

Representante legal **NILSON DE JESUS CASTRO POLO**
CC. No 73.102.672 de Cartagena Bolívar

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Mayor **OSCAR DANIEL VERA VESGA**
Supervisor contrato PN MECAR 72-1-10006-24

Elaborado por: My Oscar Daniel Vera Vesga– DEBOL
Revisado por: Esperanza Herazo Florez - GRUTE
Revisado por: MY Jhudy Vargas Ramirez –OFCON
Revisado por: ST Juan Manuel Ayala Arias- ASJUR
Fecha de elaboración: 10/02/2025

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA